



CARTA ABIERTA DEL DIRECTORIO DEL CÍRCULO MILITAR, A LOS SEÑORES SOCIOS, A LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES

Por medio de la presente, el Directorio del Círculo Militar, en relación al proceso electoral institucional para el periodo 2024 - 2027, respetuosamente se dirige a los distintos estamentos de la familia militar, con el objeto de comunicar e informar lo siguiente:

1.- Ante la emisión y posterior publicación a través de medios ajenos a la entidad por parte de la Comisión Especial de Elecciones, de la propuesta de "INSTRUCTIVO NO. 01-2023 PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES DE LA DIRECTIVA QUE ADMINISTRARÁ EL CÍRCULO MILITAR 2024"; dada la antijuridicidad de dicho proyecto en los términos propuestos, pues contiene equívocos de fondo y de forma en puntos específicos que inobservan normas jurídicas institucionales jerárquicamente superiores, concretamente las constantes en el Estatuto del Círculo Militar; el Reglamento General al Estatuto; y, el Reglamento de Elecciones del Círculo Militar 2024, en aspectos tales como: **a)** Invocatoria como sustento del accionar de la Comisión Especial de Elecciones, del "Código de la Democracia", cuerpo legal propio de la rama del derecho público, que únicamente es aplicable en procesos democráticos para la elección de dignidades de elección popular, más no en entidades de derecho privado como el Círculo Militar; **b)** Inclusión de requisitos adicionales para la conformación de las listas de los señores socios postulantes al Directorio, no previstos en la antes invocada normativa de la organización, así como obligatoriedad de presentación de un plan de negocios; **c)** Imposición de periodos de temporalidad no previstos en el estructura jurídica de la organización, para la renuncia de los miembros del Directorio que desearan postular a una posible reelección; todo lo cual ha provocado confusión y desconcierto, afectando a la seguridad jurídica del Círculo Militar y situando al prestigio del mismo en innecesario riesgo;

2.- Dado el infructuoso resultado de los numerosos acercamientos y envío de comunicaciones en fechas 27 de noviembre de 2023, 04 de diciembre de 2023, 01 de febrero de 2024, 09 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024 y 21 de febrero de 2024, realizados por parte del Directorio a la Comisión Especial de Elecciones, alertando oportunamente sobre la transgresión de sus atribuciones y el inminente riesgo de provocación de caos al interior del Círculo Militar por el quebrantamiento de su ordenamiento jurídico, el mismo que fue aprobado por los señores socios en Asamblea General y que se encuentra debidamente registrado y reconocido por el Ministerio del Trabajo, órgano rector del Estado Ecuatoriano;

3.- En atención a los requerimientos dirigidos al Directorio, por parte de varios señores socios, quienes advierten que el acatamiento de las imposiciones constantes en el proyecto de "INSTRUCTIVO NO. 01-2023 PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES DE LA DIRECTIVA QUE ADMINISTRARÁ EL CÍRCULO MILITAR 2024", conllevaría a la vulneración de sus derechos estatutarios y reglamentarios para conformar las respectivas listas que participarán en el proceso electoral que regirá los destinos del Círculo Militar para el periodo 2024 - 2027;



4.- En razón de que es deber de este Cuerpo Colegiado observar y hacer observar la normativa de la organización, así como las disposiciones emitidas por la Asamblea General, entre otros estamentos internos, facultad conferida por el estatuto del Círculo Militar que dispone "Art. 41.- Son deberes y atribuciones (Del Directorio): a.- Cumplir y hacer cumplir el Estatuto; reglamentos, las disposiciones de la Asamblea General, la Gerencia General y las que expidiere el Directorio;" y;

5.- Toda vez que existe la urgente necesidad de cumplir con el CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2024 "ANEXO "A", parte integrante del vigente REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL CÍRCULO MILITAR 2024,

Este Cuerpo Colegiado, en precautela tanto de los intereses del Círculo Militar y de sus socios, así como el cumplimiento de sus fines y objetivos, ha considerado la necesidad de convocar a los señores socios de la entidad, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, cuya fecha se señalará próximamente, con el propósito de que les sean expuestos los puntos específicos constantes en la propuesta de "INSTRUCTIVO NO. 01-2023 PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES DE LA DIRECTIVA QUE ADMINISTRARÁ EL CÍRCULO MILITAR 2024", que incumplen su ordenamiento jurídico, a fin de que se adopten las resoluciones que permitan mantener la armonía en la familia militar y la institucionalidad de la organización.

Quito, 06 de marzo de 2024.

**LCDO. MARCO DE LA TORRE T.
TCRN. (SP)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL CÍRCULO MILITAR**

RSAB/MRFS